



DECRETO 1/2051, DE 25 DE ENERO DE 2051, DEL STRATEGO DE ELEIA, POR EL QUE SE DISUELVE EL CONSEJO DE LOS ELENOS Y CONVOCAN ELECCIONES AL MISMO.

Autoría: Agencia del D.OR.F.S.

URL Oficial: <https://do.rfsia.es/uncategorized/4782/>

ÍNDICE

Anexo Distribución de Diputados por Circunscripción

**Artículo primero. Disolución del Consejo de los Elenos y convocatoria de elecciones al Consejo de los Elenos.**

Queda disuelto el Consejo de los Elenos con la entrada en vigor del presente Decreto.

Se convocan elecciones al Consejo de los Elenos, que se celebrarán el día **10 de Mayo de 2051 (Offrol: 6 de Julio de 2025)**, de 00:00 (Offrol: 00:00) horas a 20:00 (Offrol: 20:00) horas, en horario español (Hora de invierno de Europa Central).

Artículo segundo. Calendario electoral.

Se establece un plazo de presentación de candidaturas desde el **9 de febrero de 2051, 0:00 (Offrol: 30 de junio de 2025, 0:00)** hasta las **17:00 (Offrol: 17:00)** del día **24 de Febrero de 2051 (Offrol: 1 de Julio de 2025)**.

Se establece un periodo de campaña electoral desde el día **9 de Febrero de 2051 (Offrol: 30 de Junio de 2025)** al **10 de Abril de 2051 (Offrol: 4 de Julio de 2025)**.

Se establece el día **25 de Abril de 2051 (Offrol: 5 de Julio de 2025)** como jornada de reflexión. Dicho día, y el propio día de las elecciones, se entenderán de veda electoral.

Artículo tercero. Número de escaños.

El Consejo de los Elenos estará compuesto por un total de **102 diputados**. Estos diputados serán elegidos de entre las 4 circunscripciones elegibles de un total de 5 circunscripciones existentes en este parlamento. Las 1 circunscripciones no elegibles son:

- Stratego (77 diputados)

y por tanto no tendrán representación en este proceso electoral. En el reparto de escaños se tendrán en cuenta todas las candidaturas que obtengan, al menos, un voto en las elecciones convocadas a tal efecto.

Artículo cuarto. Régimen jurídico.

La legislación aplicable en estas elecciones son la Constitución de la República Federal de Sia y la Ley Suprema 4/2019, de 17 de junio, Electoral y del Referéndum.

Disposición final.

El presente Decreto entra en vigor en el momento de su publicación en el Diari Oficial de la República Federal de Sia.

Dado en Ciudad del Mar, a diez de abril de 2051.

ALESSANDRO S.S.



La Stratega de Eleia,
NIKOL PASQUINO

ANEXO
DISTRIBUCIÓN DE DIPUTADOS POR CIRCUNSCRIPCIÓN

El total de **102 diputados** que compondrán el Consejo de los Elenos se distribuirán entre las siguientes circunscripciones, de acuerdo con la normativa electoral vigente:

Circunscripción	Número de Diputados	Barrera Electoral
Alta Eleia	7	5.00%
Baja Eleia	7	5.00%
Eleia (circunscripción nacional)	81	4.00%
Soulgrado	7	5.00%
Total	102	